



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 052/2010
Extraordinaria

Fecha: martes, 13/07/2010
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Comisión Permanente sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la UNET.
2. Informe de la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET.
3. Consideración de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Viáticos y Pasajes.
4. Consideración de salida del país de personal académico.
5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre, lapso 2009-3.
6. Consideración del informe presentado por el Consultor Jurídico con relación al concurso del Auditor Interno de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Informe de la Comisión Permanente sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe emitido por la Comisión Permanente sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la UNET.

2. Informe de la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe emitido por la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET.

3. Consideración de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Viáticos y Pasajes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con recursos propios, a los profesores:

- **Alexis Valery L.**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, a fin de realizar pasantías doctorales estipuladas en su plan de formación en la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Montpellier, Francia, desde el 28 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2010.

- **Ricardo Castro**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para viajar por motivo de luna de miel a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, desde el 10 hasta el 18 de julio de 2010.
- **Amada Padilla.**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Houston, Estados Unidos, desde el 06 de julio hasta el 06 de agosto de 2010.
- **Laura Pérez**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, a fin de asistir al seminario PATRIMONIO E IDENTIDAD, PROCESOS DE GLOBALIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 02 de agosto hasta el 14 de octubre de 2010.

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre, lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, por el lapso 2009-3 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Zuleyma Roa	15.437.834	Ciencias de la Salud/ TSU en Inspección en Salud Pública	Metodología de la Investigación (9006T)	1	4	9	36	Bs 33,00

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir los casos de personal académico bajo la figura de docentes libres para el lapso 2010-1, a fin de conocer la disponibilidad presupuestaria.

6. Consideración del informe presentado por el Consultor Jurídico con relación al concurso del Auditor Interno de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe presentado por el Consultor Jurídico abogado Isaac Villamizar, con relación al concurso del Auditor Interno de la UNET.



[Handwritten Signature]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd